



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE
NOVIEMBRE DE 2015.**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veintitrés de noviembre de dos mil quince; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las trece horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES
DICIEMBRE 2015**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procede a la formación de las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA A (Arre)

PRESIDENTE: MARTÍNEZ VILLAR RUBÉN
1º Suplente: CAICEDO ESCOBAR JULIANA BELINDA
2º Suplente: GOICOECHEA ASEGUINOLAZA MARTA

1º.-VOCAL: ROMEO SUAREZ AGUEDA
1º Suplente: LÓPEZ RODRIGUEZ ALBERTO
2º Suplente: PRIMICIA AMATRIA ANA MARÍA

2º.-VOCAL: ZABALZA VALCARCEL MARÍA JESÚS
1º Suplente: URROZ TELLECHEA JOSE MARÍA
2º Suplente: AZANZA GUINDA ROSA MARÍA

MESA B (Resto Valle)

PRESIDENTE: GRACIA NARVAIZ MARÍA VICTORIA
1º Suplente: ERDOZAIN VERA ALBERTO
2º Suplente: LAMBERTO ARRARÁS JONE

1º.- VOCAL: ORTEGA GARNES CATALINA
1º Suplente: SÁNCHEZ ANTÓN CARLOS VICENTE
2º Suplente: BAQUEDANO URTEA FRANCISCO JAVIER

2º.- VOCAL: ALVAREZ BORDA CRISTINO
1º Suplente: GONZALEZ GARCÍA MARÍA
2º Suplente: MURILLO LIZARRAGA ALFREDO

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCORPORACIÓN AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO (S.A.U.)

Inicia el debate de este punto la Sra. Gil señalando que en la reunión celebrada con el Presidente de la ORVE, Sr. Federico Rosas, se explicó el funcionamiento del servicio de asesoramiento urbanístico, y les explicó que si se mantiene el nivel de actividad demandada al actual arquitecto municipal, el ayuntamiento ha de notar un descenso significativo en el coste del servicio.

El Sr. Iriarte presente queja ya que en el Pleno anterior solicitó que por escrito, las condiciones del servicio. Es decir, conoce como es el funcionamiento del S.A.U. pero lo que el pidió es que por escrito se reflejasen las condiciones del servicio (coste, sueldo, contrato, horarios, etc.). Tal petición no ha sido atendida por lo que presenta queja.

El Sr. Alcalde contesta que se convocó reunión para explicar las condiciones del servicio. A tal reunión acudió el Presidente del S.A.U., donde informó de las condiciones en que se presta el servicio, estableciendo como único requisito permanecer un mínimo de un año.

Interviene la Sra. Gil para indicar que hay que intentar conseguir lo solicitado por un concejal o grupo municipal. Añade, y así motiva el sentido del voto de su grupo municipal de EHBildu, que el servicio está compuesto por profesionales independientes, es público, que el compromiso de permanencia en el servicio es de un año, y se les ha transmitido que trimestralmente el ayuntamiento recibirá información sobre la marcha del servicio.

El Sr. Iriarte señala que debiera haberse sacado a concurso el servicio de asesoramiento urbanístico del ayuntamiento, como cualquier otro servicio que contrate el consistorio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 6 (Grupos AIVE-EAB y EHBildu)

Votos en contra.....2 (AIE)

En consecuencia, se acuerda por mayoría absoluta:

1º Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Ezcabarte al Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la ORVE de Pamplona, por un periodo mínimo de 1 año.

2º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la ORVE de Pamplona, así como al arquitecto municipal.

El Sr. Iriarte motiva el voto en contra de su grupo en la falta de información por escrito de las condiciones en que se va a prestar el servicio.

El Sr. Alcalde contesta que tales condiciones se expusieron en reunión que se mantuvo con el presidente de la ORVE.

El Sr. Iriarte indica que tiene derecho a motivar el sentido del voto tal como acaba de hacer.

Y replica el Sr. Alcalde que él tiene derecho a indicar que quiere que conste en acta de sus intervenciones.

El Sr. Iriarte reitera que en la comentada reunión el Presidente de la ORVE no aportó documentación alguna sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.